



**Circular N° 002**

**Código**

FGT-13 v.00

**Página**

1 de 1

**FECHA : 9 mayo 2017**

**DE: Vicerrectoría Administrativa y Financiera**

**PARA: Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de Pamplona**

**ASUNTO: INFORMACION VIATICOS**

Se informa a todas las unidades académicas y administrativas que a partir del día 15 de mayo 2017, los viáticos y gastos de desplazamiento solamente serán autorizados por cada Ordenador del Gasto y el conducto regular será de la siguiente manera:

Los docentes deben hacer las solicitudes de viáticos o gastos de desplazamiento al Decano de su respectiva Facultad, para el respectivo aval, y si la solicitud es aprobada la realiza en el módulo viáticos.

Los Directores de Oficina y Coordinadores de convenios deben realizar las solicitudes de viáticos o gastos de desplazamiento a través del módulo de viáticos.

Para mayor claridad por favor consultar en el centro interactivo de gestión de la calidad en el proceso de gestión Administrativa y Financiera PDE.VA-03 "Trámite de viáticos y/o gastos de desplazamiento.

Atentamente,

**RENE VARGAS ORTEGON**

*Proyecto: Carmen Cecilia Duran G.*